



CIRCULAR No. CSJVAC20-5

FECHA : 31 de enero de 2020
PARA : SERVIDORES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA
VEEDURÍAS Y COLEGIOS DE ABOGADOS
USUARIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL VALLE DEL CAUCA
ÓRGANOS DE CONTROL
DE : Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
ASUNTO : Informe de rendición pública de cuentas a la ciudadanía – Año 2019

Con un atento saludo, en cumplimiento de las políticas de transparencia y publicidad definidas por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PCSJA17-10672 de 2017 y de lo ordenado en los Acuerdos Nos. PSAA13-10027 de 2013, modificado por el Acuerdo No. PSAA14-10116 de Febrero 27 de 2014 y PSAA16-10583 de 4 de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, cordialmente se permite invitarlos a la presentación del informe de rendición pública de cuentas a la ciudadanía correspondiente al año 2019, que se realizará:

Fecha : Martes 31 de marzo de 2020
Hora : 3 pm.
Lugar : Carrera 4ª No. 12-04 – Auditorio del Palacio Nacional – Plaza de Caicedo
2º Piso – Cali

Como Órgano de Gobierno de la Rama Judicial, pretendemos, con su presencia, afianzar el principio¹ de colaboración armónica que debe existir entre los diferentes órganos del Estado y hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a conocer la gestión realizada por esta Corporación.

Cordialmente,


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

¹ Constitución Política de Colombia – "...ARTICULO 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial...Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines..." (Negrilla fuera de texto)